BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206240427301
Fecha: 29-10-2020

INSPECCIÓN DOCE D DISTRITAL DE POLICÍA
CARRERA 55 No. 79 B-48
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Bogotá, D.C.,

Señor(a)
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO
CALLE 75 No. 24 - 35
Ciudad

Asunto: Actividad Económica

Cordial saludo.

Me permito informarle, que en esta Inspección de Policía cursa el expediente **No. 2017623880100061E**, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en la Ley 1801 de 2016, por la cual se adopta el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo que tiene que ver con requisitos para el funcionamiento del establecimiento de comercio, tales como el Concepto de Uso de Suelos otorgado por la Secretaría Distrital Planeación, por lo que se le solicita hacerse presente en la Inspección 12 D Distrital de Policía, ubicada en la **carrera 55 No. 79 B-48**, segundo piso, el día **11 de noviembre de 2020**, a las **11.00 A.M.**, para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita el funcionamiento legal del establecimiento de comercio, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 87 y ss., de la Ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Policía y Convivencia, y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias.

De no presentarse en la fecha fijada, entenderemos que efectivamente el establecimiento comercial viene funcionando irregularmente y se procederá con el trámite respectivo para imponer las sanciones de Ley a que haya lugar.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA LÓPEZ ARIAS
Inspectora 12 D de Policía

Elaboró: Carlos Arturo Chanaga – Auxiliar Administrativo Grado 19
Revisó/Aprobó: María Fernanda López Arias, Inspectora 12 D de Policía